

# **Aviso Público de Derechos Civiles**

## **Anuncio de Servicio Público**

La Ciudad de Corpus Christi ha recibido un contrato de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación (CDBG-MIT) de la Oficina General de Tierras de Texas (GLO). La Ciudad cumplirá con los requisitos de Derechos Civiles del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Ley de Vivienda Justa, y garantizará la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin que ninguna persona sea excluida o se le nieguen los beneficios del programa por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional. La Ciudad de Corpus Christi ha establecido políticas, planes y resoluciones para lo siguiente:

- Igualdad de Oportunidades
- Disposiciones de No Discriminación de la Sección 504
- Política de la Sección 3
- Vivienda Justa
- Acción Afirmativa
- Política sobre el Uso Excesivo de la Fuerza
- Plan de Participación Ciudadana

### **Política de No Discriminación por Discapacidad**

La Ciudad de Corpus Christi no discrimina por motivos de discapacidad en la admisión, el acceso o el empleo en sus programas o actividades con asistencia federal. La Ciudad ha designado a un Oficial de Derechos Civiles para coordinar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación contenidos en las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) que implementan la Sección 504 (24 CFR Parte 8) en relación con el proyecto de subvención CDBG-MIT.

### **Aviso sobre Procedimientos de Participación Ciudadana y Quejas**

La Ciudad de Corpus Christi ha adoptado procedimientos de quejas y reclamaciones con respecto a sus Programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario de la Oficina General de Tierras de Texas. Los ciudadanos pueden solicitar una copia de estos procedimientos por escrito en el Ayuntamiento, 1201 Leopard St, Corpus Christi, Texas 78401, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Estos procedimientos describen los pasos que debe seguir un ciudadano si desea presentar una queja o reclamación sobre las actividades de CDBG.

Una persona que tenga una queja o reclamación sobre cualquier servicio o actividad relacionada con el proyecto CDBG puede, durante el horario comercial habitual, presentar dicha queja o reclamación por escrito al Alcalde, en el Ayuntamiento, 1201 Leopard St, Corpus Christi, Texas 78401, o llamar al 361-826-3100. La Ciudad de Corpus Christi hará todo lo posible para responder completamente a dichas quejas dentro de los quince (15) días hábiles, siempre que sea posible.

#### **Anuncio de servicio público: Vivienda justa, es la ley**

Para promover prácticas de vivienda justas, la Ciudad de Corpus Christi anima a los posibles compradores y arrendatarios de viviendas a conocer sus derechos conforme a la Ley Nacional de Vivienda Justa. El Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, enmendada, prohíbe la discriminación contra cualquier persona por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar u origen nacional en la venta o el alquiler de viviendas.

Para obtener más información sobre vivienda justa o para denunciar posibles casos de discriminación en materia de vivienda, llame a la Comisión Laboral de Texas al (888) 452-4778 o al (512) 463-2642, TTY: (512) 371-7473.